I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001244

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 07 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/311/2009; el Oficio N°700/1853/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Fotocopia de la solicitud del Centro Cultural Social y Deportivo ADMAPU; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal de la calle Conde de Orgaz entre Miguel Ángel hasta pasaje Rubens, para el día 08 de agosto de 2009, entre las 12:00 hasta las 18:30 horas, con motivo de realizar Celebración del Día del Niño,

2. El responsable de las actividades será la Presidenta del Centro Cultural Social y Deportivo ADMAPU, doña Maritza Olivares Abarca, cédula de Identidad **N°13.051.560-6**, el cual deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehiculos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA PULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Centro Cultural Social y Deportivo ADMAPU